

NUMERO :

**CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DETOPACIO S.A..-**

C U A N T I A : US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de abril del dos mil uno, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **DETOPACIO S.A.**, representada por la señora **MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre, y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **DETOPACIO S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA**, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **DETOPACIO S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de noviembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Por escritura pública otorgada ante el Notario abogado Eduardo Falquez Ayala, el cinco de julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de julio del mismo año, se constituyó la compañía **DETOPACIO S.A.**, con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una:
B.- Mediante escritura pública autorizada por el abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,

aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES; C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el artículo Quinto de los Estatutos; y, se autorizó a la Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, la señora MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA, por los derechos que representa de la Compañía **DETOPACIO S.A.** en su calidad de **GERENTE** declara : **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Aumenta el Capital de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía **DETOPACIO S.A.** del diecisiete de noviembre del dos mil.- **CUATRO.**- Queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de noviembre del dos mil.- Se deja constancia que la accionista suscriptora señora **MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA**, es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- La señora **MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA**, en calidad de **GERENTE** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **DETOPACIO S.A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado el abogado **XAVIER CARVAJAL DIAZ**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **ABOGADO XAVIER CARVAJAL DIAZ.**- Registro número: diez mil trescientos treinta y uno.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento de la representante legal de la compañía **DETOPACIO S. A.**; y, copia del acta de junta general

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DETOPACIO S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 10 horas del día 17 de noviembre del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena, kilómetro 3, se reúnen los accionistas de la compañía **DETOPACIO S.A.**, señores: **SIMON CAÑARTE TERAN**, propietario de una acción; señorita **ELIANA BARRERA ENDERICA**, propietaria de una acción; señora **MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA**, propietaria de 4.996 acciones; señora **OLGA BARRERA ENDERICA DE CAÑARTE**, propietaria de 1 acción; y, señora **HAYDEE RANALDI ENDERICA DE PEÑA**, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y se encuentran totalmente suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DETOPACIO S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la señora **OLGA MARIA BARRERA ENDERICA**, Presidenta de la compañía y actúa de Secretaria la Gerente señora **MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA**, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 10 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL**

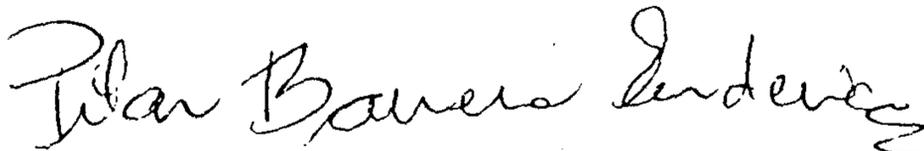
DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DOLAR, AUTORIZACION PARA EL CANJE DE LOS TITULOS ANTERIORES POR LOS NUEVOS TITULOS DE ACCIONES DE ACUERDO AL CUADRO DISTRIBUTIVO; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el PUNTO DOS que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL: Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente

Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Los accionistas de la compañía señores SIMON CAÑARTE TERAN, OLGA BARRERA DE CAÑARTE, ELIANA BARRERA ENDERICA Y HAYDEE RANALDI ENDERICA DE PEÑA, expresan que han resuelto renunciar al derecho de preferencia que les otorga la Ley de Compañías, en vista de lo cual la accionista señora MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA, manifiesta estar dispuesta a suscribir en su integridad las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán pagadas en numerario de la siguiente manera: Entregará a la caja de la compañía SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta General conforme con lo manifestado por la accionista MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$0.04
MARIA DEL PILAR		
BARRERA ENDERICA	19.996	799.84
SIMON CAÑARTE TERAN	1	0.04
ELIANA BARRERA ENDE-		
RICA	1	0.04
OLGA BARRERA ENDERICA	1	0.04

HAYDEE RANALDI ENDERICA	1	0.04
TOTAL	20.000	800.00

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el cual dirá :
"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."; e) Autorizar a la Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito, Reforma de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 10 horas 30 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, la Presidenta y la Secretaria que certifica.


MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA
ACCIONISTA



SIMON CAÑARTE TERAN

ACCIONISTA



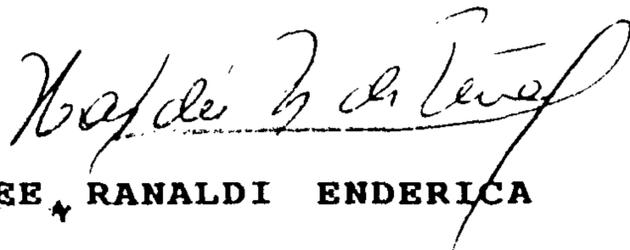
~~ELIANA BARRERA~~ ENDERICA

ACCIONISTA



OLGA BARRERA ENDERICA

ACCIONISTA - PRESIDENTA DE LA SESION



HAYDEE RANALDI ENDERICA

ACCIONISTA

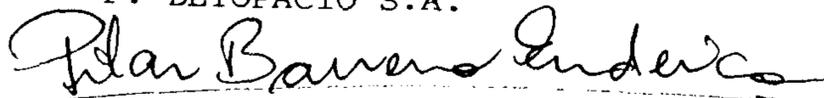


MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA

GERENTE - SECRETARIA DE LA SESION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL DEL ACTA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO. Guayquil, 18 de Noviembre del. 2000.

P. DETOPACIO S.A.



MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA
GERENTE - SECRETARIA

DETOPACIO S. A.

Tlf. 202985 - 202918
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Julio 20 de 1.998

Señora
MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DETOPACIO S. A., celebrada en Guayaquil en ésta fecha, se resolvió por unanimidad reelegirla **GERENTE** de la compañía, por el lapso de cinco años, constando entre las atribuciones propias de su cargo, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

DETOPACIO S. A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el día 5 de Julio de 1.993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 16 de Julio de 1.993.

De Ud. muy atentamente,

Olga Barrera de Barriento
OLGA MARIA BARRERA ENDERICA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **DETOPACIO S. A.** - Guayaquil, Julio 20 de 1.998

Maria del Pilar Barrera Enderica
MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA
C.C. No.0905053716

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL
Valor pagado por este trabajo
1.184,00

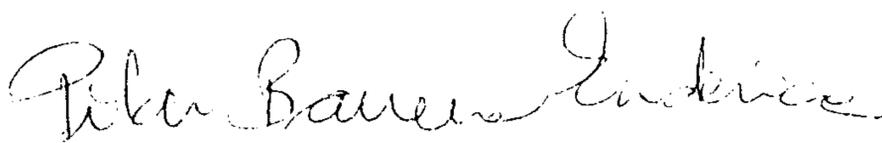


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 78.599 Registro Mercantil No.
20.363 Repertorio No. 30.718
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de Octubre de 1998

extraordinaria de accionistas de fecha diecisiete de noviembre del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **DETOPACIO S.A.**,



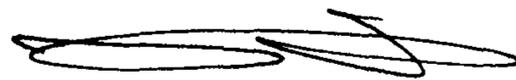
MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA

GERENTE

C.C. 0905053716

R.U.C. 0991264523001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007669**, dictada el 22 de Agosto del 2.001, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: DETOPACIO S.A.;** de fojas **25.974 a 25.986**, número **3.725**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **33.586** del Repertorio.- **2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Septiembre del dos mil uno.-**

[Handwritten signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE:41346
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: MARITZA GUTIERREZ
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: